



**NOMBRE: subvenciones para el desarrollo en el año 2012 de actividades dirigidas a la movilidad o al intercambio juvenil entre grupos de jóvenes de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de otras regiones y estados miembros de la Unión Europea.**

**NORMATIVA REGULADORA:**

[http://www.euskadi.net/cgi-bin\\_k54/bopv\\_42?c&f=20111223&a=201106181](http://www.euskadi.net/cgi-bin_k54/bopv_42?c&f=20111223&a=201106181)

**ENTIDADES BENEFICIARIAS:**

Personas jurídicas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro, radicadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

No podrán acceder a las subvenciones previstas en esta convocatoria quienes se encuentren sancionados administrativa o penalmente con la pérdida de la posibilidad de obtención de ayudas o subvenciones públicas, o se hallen incurso en alguna prohibición legal que inhabilite para ello, con inclusión de las que se hayan producido por discriminación de sexo de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final sexta de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

**ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES:**

Podrán ser objeto de subvención los programas anuales y las actividades concretas que se lleven a cabo en los siguientes ámbitos:

- a) Actividades dirigidas a la movilidad o al intercambio juvenil.
- b) Actividades de ámbito supraterritorial de promoción, difusión o formación relacionada con la movilidad o el intercambio juvenil.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:**

– Proyectos que comiencen entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2012 (ambos inclusive).

Fecha límite de presentación: **1 de febrero de 2012.**

– Proyectos que comiencen entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2012 (ambos inclusive).

Fecha límite de presentación: **2 de abril de 2012.**